

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 20 de Febrero de 1959

Núm. 42

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subdirección de Montes y Política Forestal

#### LEON

El Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León, en nombre y representación de la Junta vecinal de Tabuyo del Monte, Ayuntamiento de Luyego, y de la Junta vecinal de Torneros de Jamuz, Ayuntamiento de Quintana y Congosto, inserta el presente anuncio:

«En virtud de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 10 de Octubre de 1952, Orden del Ministerio de Agricultura del 31 de Enero de 1953, Decreto de 18 de Octubre de 1952, se saca a pública subasta en el lugar y fecha que se expresará, el aprovechamiento de resinas que a continuación se relaciona, rigiendo para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento, lo preceptuado en la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953, Reglamento de Trabajo de la Industria resinera de 13 de Diciembre de 1953, los Decretos y Ordenes ministeriales anteriormente citados y Pliego Especial de Condiciones redactado por la Jefatura del Distrito Forestal, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 13 de Marzo de 1953, Pliego General de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 de Octubre de 1953. Los Pliegos de Condiciones se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Casa Concejo de los pueblos anteriormente mencionados y en las Oficinas del Distrito Forestal de León (Ordoño II, núm. 32).

La fecha de celebración de las subastas será de veinte días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. La comarca a la cual pertenecen estos montes es la segunda.

La presentación de pliegos se hará en los lugares indicados para la celebración de las subastas, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta las trece horas del anterior al fijado para la celebración de la subasta. Los pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados, acompañando en otro aparte el certificado profesional del industrial resinero con fábrica en la segunda comarca, o el testimonio notarial, en su caso, acreditativo de su derecho a tomar parte en la licitación dentro de la comarca segunda a que corresponde estos montes, de haber constituido en arcas de la Entidad propietaria correspondiente el depósito provisional, que asciende al 2 por 100 del precio base del aprovechamiento.

De las proposiciones presentadas, por reunir las condiciones necesarias que sean aceptadas por la Mesa, se efectuará la adjudicación provisional del aprovechamiento al mejor postor. Si hubiera empate, se resolverá éste por pujas a la llana durante quince minutos. Si éste continuase se procederá a la adjudicación provisional por sorteo entre los empataados.

El adjudicatario del aprovechamiento quedará obligado a constituir en arcas de la Entidad propietaria del monte la fianza definitiva, consistente en el 4 por 100 del importe del remate. Asimismo abonará el importe de la gestión técnica con arreglo a las tarifas fijadas en la Orden del Ministerio de Agricultura

de 13 de Diciembre de 1952, el coste de las inserciones del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, periódicos locales y emisoras de radio que correspondan, según lo dispuesto en el mencionado Reglamento de Contratación, así como los que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente. Queda igualmente obligado a ingresar el 85 por 100 del precio de la adjudicación definitiva en arcas del pueblo propietario del monte y el 15 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal de León, de acuerdo con lo establecido en los Proyectos de Ordenaciones de estos montes para mejoras de los mismos. Los antedichos pagos son requisitos indispensables para que por la Jefatura del Distrito Forestal les sean expedidas a los adjudicatarios las licencias para la ejecución de los aprovechamientos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta, no admitiéndose aquéllas que no se ajusten a las condiciones señaladas.

Si celebrada la primera subasta el día señalado, quedara desierta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, a la cual podrán concurrir los industriales resineros de cualquier comarca, siempre que estén provistos del Certificado Profesional. Esta segunda deberá celebrarse sin efectuar nuevo anuncio, a los ocho días naturales, a partir de la celebración de la primera, y si dicho día octavo fuera festivo, se celebrará el noveno día.

Monte núm.	Núm. de pinos		Total caras	Año entalladura	Precio base	SUBASTA	
	A vida	A muerte				Sitio	Hora
24	77.418	—	77.418	6.º	666.545'75	C. C. Tabuyo	15
81	49.301	31.578	178.216	1.º	946.824'87	C. C. Torneros Jamuz	17

NOTA.—El precio índice será el 25 por 100 sobre el precio base, o sea, respectivamente 833.182'18 y 1.183.531'08 pesetas.

La subasta se celebrará a los ocho días hábiles de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

León, a 17 de Febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. D., Antonio Arias Navarro.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. .... de .... años de edad, natural de ..... provincia de ... con residencia en ..... calle de ..... núm. .... en representación de ..... lo cual acredita ..... en posesión del certificado Profesional de Industrial Resinero núm. .... correspondiente a la ..... comarca, en relación con la subasta anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha ..... de 1959 en el monte núm. .... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

En ..... a .... de ..... de 1959.

(Firma y rúbrica del interesado).

676 Núm. 185.—472,50 ptas.

### Administración provincial

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

*Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Enero de 1959.*

2.<sup>a</sup> Rafael Garnica Guerrero, José Antonio 41, León.

2.<sup>a</sup> José y Angel Magaz Pérez, de Trobajo del Camino.

2.<sup>a</sup> Manuel Fernández Ramos, Glorieta de Guzmán 1, León.

2.<sup>a</sup> Compañía Hidroeléctrica de Galicia, José Antonio n.º 29, Madrid.

1.<sup>a</sup> Ricardo Marcos Pérez, Ramiro II, 1, León.

1.<sup>a</sup> Banco de Bilbao, de La Robla.

1.<sup>a</sup> Vicente de la Mata Blanco, de La Bañeza.

1.<sup>a</sup> José Fernández Alija, de Valdefuentes del Páramo.

1.<sup>a</sup> Gaspar Luengo de la Fuente, Ramón y Cajal n.º 5, León.

1.<sup>a</sup> Porfirio Charro Monterrubio, de Quintana del Marco.

1.<sup>a</sup> Darío Martínez Martínez, de Fresnedo.

1.<sup>a</sup> Benigno Fierro Castañés, de Gómez Núñez n.º 8, Ponferrada.

1.<sup>a</sup> Miguel Álvarez García, de Toral de los Vados.

1.<sup>a</sup> Jesús Digón López, de Toral de los Vados.

1.<sup>a</sup> Alfonso Álvarez Gómez, de Villafranca del Bierzo.

1.<sup>a</sup> Agapito Trigal López, de San Miguel del Camino.

1.<sup>a</sup> Joaquín González López, Avenida de Madrid 54, León.

1.<sup>a</sup> José Gómez Fernández, La Serna 43, León.

2.<sup>a</sup> Jacinto Sáez Sánchez, República Argentina 13, León.

2.<sup>a</sup> Miguel Moratiel Ibán, Rollo Santa Ana 7, León.

2.<sup>a</sup> Alejandro Vaquero Castaño, Alvaro López Núñez 17, León.

1.<sup>a</sup> Hullera Vasco Leonesa, Legión VII, 2, León.

1.<sup>a</sup> Isidoro García García, de Boñar.

1.<sup>a</sup> Manuel Castrillo Lastre, de Cubillas del Sil.

1.<sup>a</sup> Ricardo Prieto Pérez, de Cubillos del Sil.

1.<sup>a</sup> Olegario González González, de Valcabado del Páramo.

1.<sup>a</sup> Eugenio Chamorro Garmón, de Matalobos del Páramo.

2.<sup>a</sup> Ramón Carro Toral, de Astorga.

2.<sup>a</sup> Mercedes Sagrera Armenteras, Escuelas Pías 71, Barcelona.

1.<sup>a</sup> José Santalla Baelo, de Villafranca del Bierzo.

1.<sup>a</sup> Blas Carballo Carballo, de Camponaraya.

1.<sup>a</sup> Santiago Rodríguez Arias, de Fuentes Nuevas.

1.<sup>a</sup> Felipe Díaz Núñez, de San Román de Bemibre.

1.<sup>a</sup> Amando Tejerina García, de Valmartino.

1.<sup>a</sup> Luis Bouzal Ares, de Toral de los Vados.

1.<sup>a</sup> Isidoro González Flecha, de Mansilla de las Mulas.

1.<sup>a</sup> Tomás Lago Fontevoa, de Valtuille de Arriba.

1.<sup>a</sup> José Morán Rodríguez, Cristo 9, Ponferrada.

1.<sup>a</sup> Francisco García Rubio, de Matarrosa del Sil.

1.<sup>a</sup> Alejandro Yebres González, de Toral de los Vados.

1.<sup>a</sup> Manuel Casanova Martínez, de San Andrés del Rabanedo.

1.<sup>a</sup> Genaro Rodríguez Pérez, de Columbrianos.

1.<sup>a</sup> Tomás Peña Fernández, de Flores del Sil, Ponferrada.

2.<sup>a</sup> Daniel Fernández Lorenzo, de Bemibre.

1.<sup>a</sup> María de la Puente Marrero, Hospicio n.º 11, León.

2.<sup>a</sup> Orestes Garrido González, Capitán Losada 9, Ponferrada.

1.<sup>a</sup> Teodoro Franco Franco, de Bustillo del Páramo.

1.<sup>a</sup> Marcial Álvarez García, de Huerga de Gordón.

1.<sup>a</sup> Luciano Díez González, de La Magdalena.

1.<sup>a</sup> Ildelfonso Rodríguez Marchena, Puerta Moneda n.º 14, León.

1.<sup>a</sup> Felipe Álvarez Rubio, de Hospital de Orbigo.

1.<sup>a</sup> Samuel Lorenzana Martínez, de Villablino.

1.<sup>a</sup> Gerardo Crespo Puertas, Puente Castro, León.

1.<sup>a</sup> Manuel García García, de Benamarias.

1.<sup>a</sup> Eustaquio García Carralón, de Astorga.

1.<sup>a</sup> Florencio Flórez González, de Santas Martas.

1.<sup>a</sup> Eleuterio Lozano Álvarez, de Pobladura de Pelayo García.

1.<sup>a</sup> Santos Sacristán García, Carretera de Trobajo n.º 80, León.

1.<sup>a</sup> Miguel García Fierro, de Boñar.

1.<sup>a</sup> Belarmino Rebollo Trapote, de Zuera del Páramo.

1.<sup>a</sup> Eduardo Antonio Garrido Manteca, de Santibáñez de Montes.

1.<sup>a</sup> Benedicto García García, Solares de la Vega Cj. F., León.

2.<sup>a</sup> Primitivo González López, Santiago n.º 8, Astorga.

2.<sup>a</sup> Víctor Rodríguez Arias, de Noceda del Bierzo.

2.<sup>a</sup> Miguel López Álvarez, de Benazolve.

2.<sup>a</sup> Daniel Alija Alonso, de Fabero.

2.<sup>a</sup> Fernando Miranda Torre, Avenida de Palencia n.º 1, León.

1.<sup>a</sup> Agustín Quintana Manrique, Carretera de Pandorado.

1.<sup>a</sup> José Getino García, de Sariego.

1.<sup>a</sup> Rafael Martínez Martínez, de San Miguel de Lacedana.

1.<sup>a</sup> Eпитacio Alonso Geijo, de San Justo de la Vega.

1.<sup>a</sup> Segifredo Alonso Domínguez, de San Román de Bemibre.

1.<sup>a</sup> Francisco Oria González, de San Román de la Vega.

1.<sup>a</sup> Manuel Sánchez Chamorro, de Santa María de Ordás.

2.<sup>a</sup> Mariano Diguele Martín, Los Mainos n.º 12, Astorga.

2.<sup>a</sup> Prudencio Santos Borbujo, Hospicio 19, León.

1.<sup>a</sup> Casilda Ibáñez de Garayó Martínez, Carretera de León 16, Astorga.

1.<sup>a</sup> Marcelino Chachero García, de Ucedo.

1.<sup>a</sup> Emilio Martínez Parada, de Astorga.

1.<sup>a</sup> Felipe Pazos Gustel, de Nogarajas.

2.<sup>a</sup> Julia Bermúdez García, Carretera de los Cubos 8, León.

1.<sup>a</sup> Felicitas Alonso Fernández, Serranos 43, León.

1.<sup>a</sup> Guillermo Higuelmo Yugueros, de Maraña.

1.<sup>a</sup> Rogelio García Yebra, c/ La Placa, Ponferrada.

1.<sup>a</sup> Manuel Rodríguez Castaño, Sta. Nonia 4, León.

2.<sup>a</sup> Aquilino Fernández Martínez, Carmen 4, León.

1.<sup>a</sup> Inocencio Santos Falagán, de La Bañeza.

1.<sup>a</sup> Santos Álvarez Fernández, de Villar de Otero.

1.<sup>a</sup> César Omar Delgado, de Cabelos.

1.<sup>a</sup> José Folgueral Yebra, de Sorribas.

1.<sup>a</sup> Domingo García López, Cuatro Vientos, Ponferrada.

- 1.ª Valeriano del Canto Alonso, de San Miguel de las Dueñas.  
 1.ª Valeriano del Canto Alonso, de San Miguel de las Dueñas.  
 1.ª Angel Rodríguez Vizcaíno, de Molinaseca.  
 1.ª Manuel Cobo Calleja, c/ Campo de los Judíos, Ponferrada.  
 1.ª Gerardo González Prieto, de Vega de Viejos.

592

(Se continuará)

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

En este Excmo. Ayuntamiento se tramita expediente para variar la calificación jurídica de una parcela de terreno de 4.648 metros cuadrados, sita en la margen izquierda de la carretera de Adanero a Gijón, con la que linda por el Saliente en línea de 55 metros; por el Sur, con la calle de Ronda; Poniente, Paseo de Ronda, y Norte, con terrenos de la Maternidad. Según el Registro está destinada a Cementerio; en el Inventario aparece como bien de uso público, y se pretende transformarla en bien de propios. El expediente, a los efectos de lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento de Bienes, queda expuesto al público, por un mes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

León, 17 de Febrero de 1958.—El Alcalde, José M. Llamazares. 674

### Ayuntamiento de Paradeseca

Confeccionadas las cuentas municipales de presupuesto, así como las de Depositaria, de los años 1957 y 1958, están de manifiesto al público por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Paradeseca, a 14 de Febrero de 1959.—El Alcalde, P.O., (ilegible).

### Ayuntamiento de Vegaquemada

Desconociéndose el paradero actual del mozo alistado para el reemplazo de 1959, Dionisio González Mirantes, nacido en Lugán el día 28 de Septiembre de 1938, se le cita por medio del presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial, antes del día primero de Marzo próximo, advirtiéndole que de no verificarlo, será declarado prófugo.

Vegaquemada, a 14 de Febrero de 1959.—El Alcalde, L. Castañón. 661

### Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Dadas las circunstancias que concurren en este término, la Corporación Municipal, a la vista de lo dispuesto en los artículos 527 al 537 del texto refundido de la Ley de Régi-

men Local vigente, ha tomado el acuerdo de declarar zona libre todo el término municipal, por lo cual los arbitrios sobre carnes y bebidas se harán efectivos mediante conciertos particulares, con los habituales expendedores y consumidores.

Se advierte que durante el plazo de quince días deberán presentar en la Secretaría municipal, declaración jurada de las especies gravadas; caso contrario, el Ayuntamiento procederá a señalar las cuotas de cada contribuyente para 1959, o ratificar las existentes.

Los Barrios de Luna, 14 de Febrero de 1959.—El Alcalde, José Fernández. 641

### Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Formado por este Ayuntamiento el padrón general de vecinos sujetos a contribuir por los arbitrios municipales que han de nutrir en parte el presupuesto municipal ordinario de ingresos de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1959, se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días, para que puedan hacerse cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Se advierte que las cuotas señaladas por la Corporación municipal, si contra las mismas no se formula reclamación alguna dentro del plazo indicado, serán firmes, y los que no estén conformes con las cuotas asignadas, quedarán sometidos a la fiscalización, y tributarán con arreglo al máximo autorizado por las ordenanzas.

La Vega de Almanza, 14 de Febrero de 1959.—El Alcalde, Anibal Lucas. 647

### Ayuntamiento de Sabero

Teniendo acordado este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de los corrientes, instruir expediente para cesión gratuita de un solar propiedad del mismo, sito en la Plaza del Cantón, de esta villa, de 2.089 metros cuadrados, a la Delegación Provincial de Sindicatos, con destino a la construcción de una Casa Sindical para Escuela de Formación Profesional, se abre información pública, como previene el artículo 96, apartado g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por el término de quince días, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan presentar las personas interesadas las observaciones, reparos u oposiciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Sabero, a 17 de Febrero de 1959.—El Alcalde accidental (ilegible). 666

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Ramón Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio expediente sobre prevención abintestato por fallecimiento de D.ª Alicia Fernández Menéndez, natural de Tineo (Oviedo), hija de Manuel y de Pilar, de cuarenta y dos años de edad, ambulante; habiendo acordado por providencia de esta fecha hacer saber por medio del presente a su marido don Manuel Blanco y su hijo D. Olegario Blanco Fernández dicho fallecimiento ocurrido el día tres de Enero último, en el domicilio de D. Toribio Fernández, de Quintanilla de Sollamas, sin que conste otorgase testamento.

En Astorga a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ramón Redondo Araoz.—El Secretario, A. Cruz. 587

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Riaño

Don Julio Selva Ramos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante, pende expediente de dominio de reanudación del tracto sucesivo, promovido por D. Isidoro Diez Rodríguez, Presidente de la Junta vecinal de Lois, para inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido, las siguientes fincas rústicas:

1.ª Un monte denominado «Osmate», poblado de brezo y roble viejo y secano, de haber setecientas cincuenta y dos fanegas, equivalentes a ciento setenta y cinco hectáreas, quince áreas y veintitrés centiáreas; linda: por el Norte, con Peña denominada Cerro de Vicha; Este, arroyo y fincas particulares; Sur, Peña llamada Collizo, y Oeste, con término de Solle, existiendo en su interior algunos prados propiedad de diversos particulares.

2.ª Otro monte denominado Vicha, de haber mil trescientas cuarenta y tres fanegas, equivalente a trescientas doce hectáreas, ochenta áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, pobladas de brezo y secano, y que linda: Norte, con término del pueblo de Acebedo; Este, con monte llamado Zapatería; Sur, con picos Lázaro y los Negros del Asprón, y Oeste, con Valleluengo, Vega del Asprón y término del pueblo de Solle.

3.ª Otro monte denominado Cuelo Luengo, secano, de haya y brezo, de haber quinientas noventa y ocho

fanegas, equivalentes a ciento treinta y nueve hectáreas, veintiocho áreas y treinta y cuatro centiáreas; linda: Norte, con arroyo; Este, monte denominado Mostalilla; Sur, Peña de los Tejales, y Oeste, Collado del Rejo y las Sarrosas, existiendo en el mismo diversas fincas de propiedad particular cuya extensión va deducida.

*Personas a quienes interesa dar a conocer este expediente*

D. Eugenio Tejerina y Tejerina, D. Vicente Alonso de Caso, D. Antonio Alonso, D. Isidoro González Rodríguez, D. Juan Rodríguez Alonso, D. Roque González Valbuena, doña Cándida Alonso Alvarez, D. Víctor Valbuena López, D. Angel Valbuena López, D. Julio Valbuena López, D. Marcos Rodríguez Valbuena, don Manuel Rodríguez Alvarez, D. José de Ponga Alvarez, D. Nicanor Rodríguez Muñiz, D. Vicente Rodríguez Alvarez, D. Odón García Alvarez, D. Sebastián Alvarez Valbuena, don Silverio Muñiz Blanco, D. Agustín del Corral de la Riva, D. Santiago Alvarez García, D. Francisco Valbuena Alonso, D.<sup>a</sup> Baltasara Alonso Diego, D. Antero Muñiz Alvarez, don Benito Fernández Muñiz, D. Juan Alvarez Alonso, D. Gregorio Alvarez Alonso, D.<sup>a</sup> Florentina Pascual Ponga, D. Fermín García González, don Enecon García González, D. Raimundo Alvarez Fernández, D. Vicente Fernández Reguera, D. Marcial García González, D. Cayetano Muñiz Capellín, D. Baldomero Muñiz Muñiz, D.<sup>a</sup> Ascensión Rodríguez Alonso, D.<sup>a</sup> Prisca Muñiz Capellín, doña Hermenegilda Alonso Rodríguez, D. Eusebio La Bárcena Casares, don Ignacio Muñiz González, D. Laureano García Rodríguez, D.<sup>a</sup> Tomasa González Velasco, D.<sup>a</sup> María de Ponga González, D. José Tejerina y Tejerina, D. Pablo Rodríguez Alonso, D.<sup>a</sup> Antonia García Muñiz, D. Segundo de la Fuente Alvarez, D. Eufasio García Lorenzo, D. Lino de la Fuente Alvarez, D. Antonio Muñiz Fernández, D. Romualdo Díez Fernández, D. Higinio Rodríguez Alvarez, D.<sup>a</sup> Rosa Valbuena Alonso, D. Juan Blanco Ramos, D.<sup>a</sup> Rosenda Lorenzo Fernández, D. Marcelino Alonso y D. Joaquín Ordóñez Díaz, todos mayores de edad, vecinos de Lois y fallecidos, por lo que se les cita por el presente edicto a los descendientes y herederos de los anteriores titulares.

También se citan y convocan por el presente a cuantas personas puedan perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de DIEZ días, contados a partir del siguiente en que sea publicado el presente en el tablón de anuncios en el Juzgado y Ayuntamiento de residencia, comparezcan ante este Juzgado alegando

lo que en derecho convenga, citando igualmente a los colindantes.

Dado en Riaño, catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Julio Selva Ramos. El Secretario Judicial (ilegible).

636 Núm. 182.—315,00 ptas.

#### *Juzgado Municipal de Ponferrada*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de la Ciudad y Comarca de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 146 de 1958 a que se hará mérito, y en grado de apelación, se dictó por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la Ciudad de Ponferrada a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos por el Sr. D. Manuel Alvarez Díaz, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido, los autos de juicio de faltas procedentes del Juzgado Municipal de esta Ciudad, sobre lesiones, en los que figura como denunciante Francisco Fernández Caramés, mayor de edad, casado, chófer, y vecino de Flores del Sil, y como denunciados Recaredo Bautista Suárez y Manuel Mendaña, vecinos de Astorga, contra cuya sentencia se interpuso recurso de apelación por el denunciado Recaredo Bautista Suárez, habiendo sido también parte el Sr. Delegado del Ministerio Fiscal... (Se aceptan los Resultandos y Considerandos de la sentencia recurrida, y)

Fallo: Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes y por sus propios fundamentos, la sentencia que en los autos origen del presente recurso de apelación dictó el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad con fecha 30 de Octubre de 1958, condenando a la parte apelante y apelada a estar y pasar por cuantos pronunciamientos se contienen en el fallo de la expresada resolución, los cuales se tendrán por entero aquí reproducidos, así como al pago de las costas procesales causadas en la substanciación de esta segunda instancia».

Es copia literal, en su parte interesante, de que — testimoniada bajo la fe del Sr. Secretario del Juzgado de Instrucción de Ponferrada — obra unida a los autos de su razón; y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Manuel Mendaña Domínguez, de 18 años, soltero, y vecino de Astorga, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Lucas Alvarez Marqués. 648

#### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido, por providencia de hoy dictada en asunto criminal indeterminado, por medio de la presente se cita a José García Escudero, de catorce años de edad, hijo de Pablo y de Anastasia, natural del Barco y vecino que fué de Carracedelo (León), hoy en ignorado paradero o al representante legal del mismo, para que en término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de hacerles entrega de la papeleta o rifa que dió lugar a la tramitación de las diligencias, apercibiéndoles que no haciéndolo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Fidel Gómez. 601

#### **ANUNCIO PARTICULAR**

#### **Comunidad de Regantes «Presa Forera»**

De acuerdo con la publicación hecha en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 24, de fecha 30 de Enero último, y según escrito recibido de la Confederación Hidrográfica del Duero núm. 226, de fecha 2 del actual, en el que se me hace cargo de la Presidencia interina de esta Comunidad, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 1 de Marzo próximo, a las doce horas, en el local de costumbre, de Carrizo de la Ribera, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Confirmación de los cargos de Síndicos de la Comunidad existentes antes de la Junta anulada, o, en su caso, elección por votación de los miembros de la Comunidad que hayan de desempeñarlos.
- 3.º Nombramiento de Presidente titular para esta Comunidad.

Se ruega la asistencia de todos los partícipes a la expresada Junta, ya que se celebrará el expresado día y hora con cualquiera que sea el número de asistentes, no habiéndose celebrado el pasado día 15 del actual en primera convocatoria por falta de mayoría absoluta.

Carrizo de la Ribera, 16 de Febrero de 1959.—El Presidente interino, Angel Suárez.

677 Núm. 187.—94,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

- 1959 -